



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE  
LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR**

Bogotá D.C., Tres (03) de Julio de dos mil Veinte (2020)

PROCESO RADICACIÓN: 2018 – 308

Teniendo en cuenta la anterior solicitud, se ordena a secretaría efectuarle la entrega al demandado JAIME ALONSO SALAZAR MARTINEZ, de los títulos de depósito judicial que se encuentren consignados para el presente juicio y que se le hubieren descontado por concepto de retención de su salario, sino estuviere embargado el remanente. Oficiése en tal sentido al Banco Agrario y déjense las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE,**

*Juan Fernando Borrera P.*

**JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA**

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN  
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.  
Secretaría

Bogotá D.C. 06 de Julio de 2020

Por ESTADO N° 021 de la fecha fue notificado  
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO  
Secretaria

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur  
Diagonal 31C – No 3-67 Este  
Bogotá D.C.  
Tel: 2060614*